



Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Depto.:	COORDINACIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
Oficio Núm.:	SH/CPP/DGPGP/1998-AD/2024

"2024 año de Felipe Carrillo Puerto, benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab"

Cuernavaca, Mor., 30 de abril de 2024.

ALMIRANTE RET. JOSÉ ANTONIO ORTIZ GUARNEROS
COMISIONADO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MORELOS
PRESENTE

Asunto: Suficiencia Presupuestal - RAMO 33 - FASP 2024.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, fracción II; 5, fracción I, 11, 13 y 14, todos del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, así como, en los artículos **DÉCIMO SEXTO** y **VIGÉSIMO SEGUNDO**, párrafo cuarto y octavo; todos del Decreto Número Mil Seiscientos Veintiuno, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6267, de fecha 29 de diciembre de 2023, en el ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la administración, durante el ejercicio fiscal de 2024, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios; publicado el 15 de diciembre de 2023, en el Diario Oficial de la Federación, y en la Ley de Coordinación Fiscal; se indica lo siguiente:

Derivado del análisis a la solicitud realizada a través del oficio número CES/CDyFI/0444/2024, suscrito por la L.C. Rocío Grajales Méndez, Coordinadora de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública y con base en el Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que celebraron el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como en cumplimiento a lo establecido en la **ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2024** del **FINANCIAMIENTO CONJUNTO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA**, autorizada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en donde se precisa la distribución de los recursos para su ejecución a nivel eje, programa, sub programa, partida genérica y ente público y al oficio SH/CPP/DGPGP/0549-AD/2024; al respecto, por este conducto me permito informar a usted que cuenta con suficiencia presupuestal por la cantidad de \$79,665,735.45 (setenta y nueve millones seiscientos sesenta y cinco mil setecientos treinta y cinco pesos 45/100 M.N.) con cargo al Ramo 33 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2024 y \$18,183,480.00 (Dieciocho millones ciento ochenta y tres mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.) de la Aportación Estatal (Ramo 28 Participaciones Federales), provenientes del techo presupuestal autorizado a la Comisión Estatal de Seguridad Pública, en el Anexo 6 Gasto de Capital y Anexo 8 Gasto Corriente (Coparticipaciones y Aportaciones Federales); como a continuación se señala, y de conformidad con el Anexo 1 adjunto:

SECRETARÍA
DE HACIENDA

hacienda.morelos.gob.mx

Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos

@SH_EdoMorelos



MORELOS

Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Depto.:	COORDINACIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
Oficio Núm.:	SH/CPP/DGPGP/1998-AD/2024

	Tipo de Autorización: Suficiencia Presupuestal	Importe \$
Origen de Recursos:	Fuente de Financiamiento: Recursos Federales (Etiquetado) Procedencia: 2024 - R33 Fondo VII (FASP) - Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.	79,665,735.45
	Fuente de Financiamiento: Recursos Federales (No Etiquetado) Procedencia: 2024 - Aportación Estatal - R28 Participaciones Federales al R33 Fondo VII (FASP) - Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.	18,183,480.00

Por lo antes expuesto el presente documento modifica a oficio SH/CPP/DGPGP/0549-AD/2024, de fecha 8 de febrero de 2024, únicamente en el monto, nombre de los proyectos y de la Procedencia específica de los Recursos de la Coparticipación Estatal de conformidad a la estructura programática quedando como el Anexo I del presente oficio.

No omito mencionarle que los recursos federales están sujetos al cumplimiento de la normatividad, y/o lineamientos aplicables en todo proceso del proyecto, y la liberación de los recursos que se asignan estará sujeta a la disponibilidad presupuestal y financiera, de acuerdo con lo establecido en el Artículo Tercero del ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, y a su radicación en la Tesorería General del Estado y de la radicación de los recursos en las cuentas bancarias específicas de la Institución Financiera Santander Número 65510190122 denominada "GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS R33 FVII FASP 2024" y 65510189719, denominada "GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS FASP 2024 ESTATAL".

Los registros en las plataformas digitales de la Federación y el cumplimiento de toda normatividad aplicable, quedan bajo responsabilidad de la Dependencia Ejecutora.

Por lo anterior, agradeceré gire sus amables instrucciones a quien corresponda, para que los recursos que se han asignado de Gasto Capital sean registrados en el Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGEF), de acuerdo con lo autorizado en la ficha técnica de la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión del Sistema de la Unidad de Inversión Estatal (SUIE).

Para efectos de celebración de contratos, se deberán observar las disposiciones aplicables, de acuerdo con el origen de los recursos.

No se omite señalar que el ARTÍCULO QUINTO del Decreto citado en el primer párrafo del presente oficio, establece que las personas titulares de los Entes Públicos, las Unidades Responsables del Gasto, así como los Órganos de Gobierno y los Directores Generales, titulares o sus equivalentes de las Entidades y Organismos Autónomos, serán los directamente responsables del cumplimiento de sus obligaciones y que en el ejercicio de sus presupuestos aprobados se cumplan las reglas que para cada

SECRETARÍA
DE HACIENDA

hacienda.morelos.gob.mx



Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos



@SH_EdoMorelos



MORELOS

Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Depto.:	COORDINACIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
Oficio Núm.:	SH/CPP/DGPGP/1998-AD/2024

caso apliquen y que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y acciones previstas en sus respectivos Programas Presupuestarios, conforme a lo dispuesto en el Decreto en mención, así como en las demás disposiciones aplicables, y no deberán contraer compromisos que rebasen el monto de los presupuestos autorizados o acordar erogaciones que no permitan el cumplimiento de las metas aprobadas para el año 2024, salvo las excepciones que marque el instrumento en comento u otros ordenamientos legales aplicables.

En la ejecución de los recursos se deberá observar lo establecido en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2024, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Estatal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y demás disposiciones Estatales y Federales sobre la materia.

Sin más por el momento me despido, enviándole un cordial saludo,

ATENTAMENTE
L.C. ARTURO DELGADO ÁVILA
COORDINADOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
DE PROGRAMACIÓN Y
PRESUPUESTO

Con copia para:

L.C. José Gerardo López Huérano Secretario de Hacienda.- Para su conocimiento.
L.C Rocío Grajales Méndez.- Coordinadora de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.- Mismo fin
L.A. Elizabeth Navarro Figueroa.- Directora General de Presupuesto y Gasto Público.- Mismo fin.
C.P. Karina Román Salgado.- Directora General de Coordinación de Programas Federales.- Mismo fin.
Lic. Ángel Miguel Mendoza Trujillo.- Director General de Contabilidad.- Mismo fin.
Expediente/Minutario/ Folio SH: 9970
ACUERDO/TAREA/jl



MORELOS

SECRETARÍA DE HACIENDA

COORDINACIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO

ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASPF) 2024

四

ANEXO I DEL ÓRGANO STAFF PARA FORMULARIA 2024							
FONDO DE INVESTIGACIÓN		FONDO DE SEGUIMIENTO AL RENDICIÓN de Cuentas		FONDO DE INVESTIGACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA		FONDO DE INVESTIGACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA	
FINANCIAMIENTOS		FINANCIAMIENTOS		FINANCIAMIENTOS		FINANCIAMIENTOS	
RECURSO FEDERAL (ETIQUETADO)							
	140072 Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica 2024	Gasto Capital	5000	-	-	51,304.00	51,304.00
	Subtotal					51,304.00	51,304.00
	Total					51,304.00	51,304.00
	140076 Fortalecimiento de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia 2024	Gasto Capital	5000	-	-	55,513,200.00	55,513,200.00
	Subtotal					55,513,200.00	55,513,200.00
	Total					55,513,200.00	55,513,200.00
	140075 Unidades de Investigación para Policía Estatal y Gasto Capital	Gasto Capital	5000	-	-	3,380,810.74	3,380,810.74
	Subtotal					3,380,810.74	3,380,810.74
	Total					3,380,810.74	3,380,810.74
	140070 Unidades cibernéticas 2024	Gasto Capital	5000	-	-	6,824,000.00	6,824,000.00
	Subtotal					6,824,000.00	6,824,000.00
	Total					6,824,000.00	6,824,000.00
	140071 Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2024	Gasto Capital	5000	-	-	3,801,566.01	3,801,566.01
	Subtotal					3,801,566.01	3,801,566.01
	Total					3,801,566.01	3,801,566.01
	140074 Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas 2024	Gasto Capital	5000	-	-	500,000.00	500,000.00
	Subtotal					500,000.00	500,000.00
	Total					500,000.00	500,000.00
	140073 Red Nacional de Radiocomunicación 2024	Gasto Capital	5000	-	-	5,584,854.70	5,584,854.70
	Subtotal					5,584,854.70	5,584,854.70
	Total					5,584,854.70	5,584,854.70
	TOTAL					55,513,200.00	55,513,200.00
	COP - Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica 2024	Gasto Capital	5000	-	-	1,931,480.00	1,931,480.00
	Subtotal					1,931,480.00	1,931,480.00
	Total					1,931,480.00	1,931,480.00
	140059 COP - Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia 2024	Gasto Capital	5000	-	-	14,228,000.00	14,228,000.00
	Subtotal					14,228,000.00	14,228,000.00
	Total					14,228,000.00	14,228,000.00
	140064 COP - Unidades de Investigación para Policía Estatal y Justicia 2024	Gasto Capital	5000	-	-	4,000.00	4,000.00
	Subtotal					4,000.00	4,000.00
	Total					4,000.00	4,000.00
	140065 COP - Seguimiento a protocolos de actuación policial para mejorar el desempeño del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia 2024	Gasto Capital	5000	-	-	1,300,000.00	1,300,000.00
	Subtotal					1,300,000.00	1,300,000.00
	Total					1,300,000.00	1,300,000.00
	140067 COP - Fortalecimiento a los organismos de procuración de justicia contra las mujeres 2024	Gasto Capital	5000	-	-	120,000.00	120,000.00
	Subtotal					120,000.00	120,000.00
	Total					120,000.00	120,000.00
	140062 COP - Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2024	Gasto Capital	5000	-	-	600,000.00	600,000.00
	Subtotal					600,000.00	600,000.00
	Total					600,000.00	600,000.00
	TOTAL					55,513,480.00	55,513,480.00